



**Oficio No. 88/14.**

**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

**VISITADURIA  
Materia Civil**

**LICENCIADO CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 16 y 17 de Junio de 2014 misma que consta de **32 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, **no** se detectaron promociones pendientes de acuerdo.

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **08** expedientes citados pendientes para dictar sentencia definitiva dentro del término para dictarlas, siendo las siguientes:

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>						
	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>	<b>FECHA BOLETÍN</b>
1.		DEF	26/05/14	03/06/14	X	X
2.		DEF	02/06/14	09/06/14	X	X
3.		DEF	03/06/14	09/06/14	X	X
4.		DEF	05/06/14	12/06/14	X	X
5.		DEF	10/06/14	13/06/14	X	X
6.		DEF	11/06/14	11/06/14	X	X
7.		DEF	12/06/14	12/06/14	X	X
8.		DEF	13/06/14	13/06/14	X	X

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 20 de Enero del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 13 de Junio del 2014, se citaron 299 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 193 sentencias definitivas, 96 sentencias interlocutorias y 2 citaciones definitivas dejadas sin efecto, 1 se suspende procedimiento y 1 se regulariza el procedimiento.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado JORGE CANALES RAMÍREZ,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Del Licenciado GERARDO FRAYRE DE LA O.,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Del Licenciado EDUARDO MAGAÑA BECERRA,** tenía **6** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	<u>DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</u>
1.		13/JUNIO/2014	EMPLAZAMIENTO		X
2.		13/JUNIO/2014	EMPLAZAMIENTO		X
3.		13/JUNIO/2014	NOT. PARTES		X
4.		13/JUNIO/2014	NOT. PARTES		X
5.		13/JUNIO/2014	EMPLAZAMIENTO		X
6.		13/JUNIO/2014	NOT. PARTES		X

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

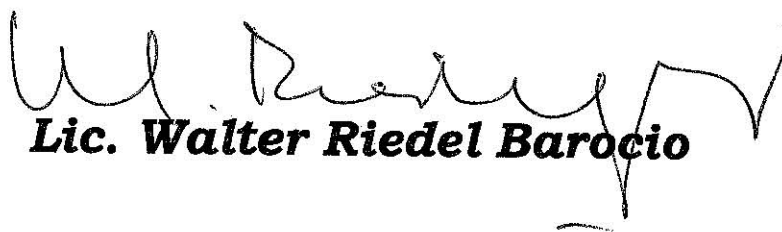
**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

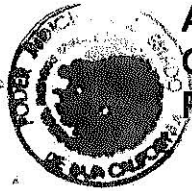
Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 25 de Junio de 2014  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION  
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL  
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes dieciséis de Junio de dos mil catorce, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del **Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 16 y 17 de Junio de 2014.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 28 de Noviembre del 2013.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,519 del día 02 de Diciembre, del año dos mil trece.

**PERIODO DE VISITA:** 20 de Enero de 2014 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 13 de Junio del dos mil Catorce.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia



debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarias Actuarias, actuando uno de ellos como Secretario de Acuerdos y 3 actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO. Presente.

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

LIC. TANIA MARISSA PARRA ENCINAS. Presente.  
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos y Proyectista.

LIC. REBECA YAÑEZ DURAN. Presente  
En funciones de Proyectista.

LIC. MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ. Presente.  
En Funciones de Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. MARIA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ. Presente.  
En Funciones de Tercera Secretaria de Acuerdos.

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ SÁNCHEZ. Presente.  
Auxiliar en Primer Secretaria.

LIC. JORGE CANALES RAMÍREZ. Presente.  
Adscrito a la Primer Secretaria.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

LIC. GERARDO FRAYRE DE LA O. Presente.  
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. EDUARDO MAGAÑA BECERRA. Presente.  
Adscrito a la Tercera Secretaria



JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO. Presente  
Auxiliar Administrativo, (Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado).
- 2.- JOSÉ JOB FLORES PALOMARES. Presente  
Auxiliar Administrativo. (Secretario Mecanógrafo Adscrito a Oficialía de Partes).
- 3.- JESUS IVAN HERMOSILLO VÉLEZ. Presente  
Auxiliar Administrativo. (Secretario Mecanógrafo Adscrito a Segunda Secretaria).
- 4.- NANCY CRISTINA OSORIO FLORES. Presente  
Auxiliar Administrativo. (Adscrita a proyección).
- 5.- CARMEN ZARAGOZA MORALES. Presente  
Oficial Administrativo. (Adscrita a Oficialía de Partes)
- 6.- EUNICE CASTRO FLORES. Presente  
Oficial Administrativo. (Adscrita a oficialía y costura)
- 7.- MARTHA BEATRIZ LÓPEZ DUARTE. Presente  
Auxiliar Administrativo. (Adscrita a oficialía entrega de expedientes con promociones a Secretarías)
- 8.- JAVIER ANTONIO OCAMPO VALLE. Presente  
Auxiliar Administrativo. (Adscrito a Primera Secretaria)
- 09.- MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ. Presente  
Auxiliar Administrativo. (Adscrita a Tercera Secretaria)
- 10.- MARÍA DE JESUS MORA FIGUEROA. Presente  
Auxiliar Administrativo. (Adscrita oficialía de partes, recepción de promociones)
- 11.- JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ. Presente  
Auxiliar Administrativo. (Comisario-adscrito a oficialía-copias).

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

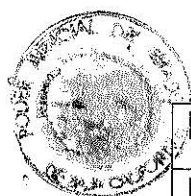
## DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>667</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>193</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>096</b>
<b>Concluidas por caducidad</b>	<b>076</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas</b>	<b>017</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>010</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos</b>	<b>006</b>
<b>Excepción de Incompetencia</b>	<b>002</b>
<b>Recusación con causa</b>	<b>001</b>
<b>Amparos interpuestos con exp. en Juzgado</b>	<b>044</b>
<b>Amparos interpuestos sin expediente en Juzgado</b>	<b>014</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>721</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>282</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>439</b>
<b>Audiencias Canceladas</b>	<b>000</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>081</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>052</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>7,679</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>1,750</b>
<b>Cartas Rogatorias</b>	<b>004</b>
<b>Requisitorias</b>	<b>009</b>
<b>Recibos de Ingreso (Valores)</b>	<b>094</b>

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

**LIBRO DE GOBIERNO**



JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	20 Y 21 DE ENERO DEL 2014
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	667
<b>ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA</b>	13 DE JUNIO DE 2014
<b>JUICIO</b>	SUCESORIO INTESTAMENTARIO.
<b>A bienes de</b>	[REDACTED]
<b>Denunciante</b>	[REDACTED]
<b>SE TURNÓ A SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	TERCERA. CON PROYECTO. (PREVENCIÓN). PENDIENTE DE PUBLICACIÓN.

**LIBRO DE PROMOCIONES**

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	7,679
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	000
<b>NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA</b>	8,400
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
<b>A BIENES DE</b>	[REDACTED]
<b>DENUNCIANTES</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	13 DE JUNIO DE 2014
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	TERCERA
<b>RELATIVA A</b>	DECLARATORIA DE HEREDEROS.
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

**SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS HASTA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014.**

## LIBRO DE OFICIOS

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	1,750
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>ACTOR</b>	
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	SE REMITE EXHORTO.
<b>REMITIDO A</b>	C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DE PLAYAS DE ROSARITO.
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	13 DE JUNIO 2014

## LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS TOTAL TRES SECRETARIAS</b>	33
<b>PRIMER SECRETARIA</b>	11
<b>SEGUNDA SECRETARIA</b>	10
<b>TERCER SECRETARIA</b>	12
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	17
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	10
<b>CONTRA AUTOS</b>	06
<b>CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>	02
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO ADMITIDO</b>	
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	RECURSO INTERPUESTO 29/04/14 ADMITIDO 21/05/14, EFECTO DEVOLUTIVO. REMITIDO: PENDIENTE

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISARON

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Materia Civil
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00	
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00	
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00	
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00	
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00	
CONFIRMAN AUTO	00	
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00	
REVOCAN AUTO	00	
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00	
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN CELEBRAN CONVENIO JUDICIAL.		
NO SE ADMITE APELACIÓN	00	
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRARSE EN TRÁMITE	12	
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	20	

LIBRO DE AMPAROS CON EXPEDIENTES

AMPAROS INTERPUESTOS	44
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	13
EN TRAMITE	30
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
COLEGIADO EN EL QUE SE TRAMITA	QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	10/06/14
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL
JUICIO NATURAL	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	
DEMANDADO	



JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.



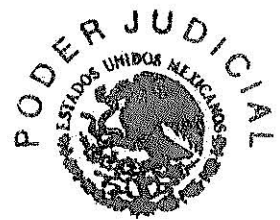
## LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS

AMPAROS INTERPUESTOS	14
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	14
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	PRIMERO DE AMPARO y JUICIOS FEDERALES
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	11/06/14
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIENTE

## LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	52
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	11
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	02
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	38
CANCELADOS	01
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE PLAYAS DE ROSARITO.
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO.

## LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil



JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	81
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	20
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	01
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	24
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	36
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>PROVENIENTE DE</b>	C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO CIVIL, MÉXICO D.F.
<b>A EFECTO DE</b>	EMPLAZAR Y GIRAR OFICIO RPPC.

## LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

<b>CARTAS GIRADAS</b>	04
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	01/05/14
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>DIRIGIDO AL:</b>	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SRIA. DE REL. EXTERIORES (REPRESENTACIÓN TIJUANA)
<b>A EFECTO DE</b>	EMPLAZAR TERCERO.

## LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	09
DEBIDAMENTE DILIGENCIADA	05
PARCIALMENTE DILIGENCIADA	00
SIN DILIGENCIAR	01
EN TRÁMITE	03
ÚLTIMA REGISTRADA	
PROVENIENTE DE	TSJEBC
EXPEDIENTE NÚMERO	
TOCA CIVIL	1808/13
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PARA EFECTO DE	EMPLAZAR TERCERO

## LIBRO DE VALORES

VALORES RECIBIDOS	094
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
RELATIVO A	DOC. VALIOSO DE LOS DENOMINADOS PAGARÉ.
FECHA RECIBIDO	13/13/14
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	FUNDATORIO DE LA ACCIÓN.
ENTREGADO	EN TRÁMITE.

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

## CÉDULAS PROFESIONALES



<b>CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES</b>	02
<b>ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A</b>	[REDACTED]
<b>CÉDULA FEDERAL NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO</b>	10 DE JUNIO DE 2014

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
JURIA  
Materia Civil

## LIBRO DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	299
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	203
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	096
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	193
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	096
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	008
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	000
<b>CITACIONES DEJADAS SIN EFECTO</b>	002
	EXPEDIENTES [REDACTED] SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO. [REDACTED] SE REGULARIZA PROCEDIMIENTO.

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEF	26/05/14	03/06/14	X	X
2.		DEF	02/06/14	09/06/14	X	X
3.		DEF	03/06/14	09/06/14	X	X
4.		DEF	05/06/14	12/06/14	X	X
5.		DEF	10/06/14	13/06/14	X	X
6.		DEF	11/06/14	11/06/14	X	X
7.		DEF	12/06/14	12/06/14	X	X
8.		DEF	13/06/14	13/06/14	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>29/02/12</b>
<b>FOJAS</b>	<b>79</b>
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>DEF.</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>21 DE FEBRERO DE 2014</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>05/03/14</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil que se ejercitó en el presente juicio, en el que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no opuso defensa alguna, al no haber comparecido a juicio.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara que el actor [REDACTED] en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva, se ha convertido en propietario del inmueble y construcciones que se identifica como [REDACTED] derivada y enclavada dentro del predio identificado como lote de [REDACTED] con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>[REDACTED]</p> <p><b>TERCERO.-</b> Sirve de Título de Propiedad a la parte actora esta resolución, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, previa cancelación de la partida [REDACTED] Tomo [REDACTED] sección [REDACTED] de fecha 19 de Noviembre de 1957.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Ejecutoriada que sea esta Sentencia, remítase copia certificada por duplicado de la misma, mediante oficio al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para los efectos del resolutivo anterior.</p> <p><b>QUINTO.-</b> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Juez Tercero de lo Civil, Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada TANIA MARISSA PARRA ENCINAS, que autoriza y da fe.</p>



JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]	JUDICATU
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO TESTAMENTARIO</b>	DEL ESTADO
<b>INICIADO</b>	17/08/12	Notaría Civil
<b>FOJAS</b>	70	
<b>A BIENES DE DENUNCIANTES</b>	[REDACTED]	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA/ADJUDICACIÓN</b>	
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	17 DE FEBRERO DE 2014	
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	20 DE FEBRERO DE 2014	
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se decreta la adjudicación del bien que constituye la masa hereditaria de la SUCESIÓN A BIENES DE [REDACTED] a favor de [REDACTED] en los términos indicados en el cuerpo de este fallo, así como en los términos del Testamento Público abierto otorgado por la de cujus, Inventario, Avalúo, Proyecto de Partición y levantamiento topográfico elaborado por [REDACTED] anexo al proyecto de partición y que obran en autos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Remítanse los presentes autos al Ciudadano Notario Público que en su momento designe la albacea de la presente sucesión, a fin de que proceda a la protocolización correspondiente, en la forma y términos establecidos por la Ley.</p> <p><b>TERCERO.-</b> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil, Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO, por ante su Ciudadana Secretaria de Acuerdos Licenciada MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ, que autoriza y da fe.</p>	



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>10/09/12</b>
<b>FOJAS</b>	<b>111</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEF</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>18 DE FEBRERO DE 2014</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>21 DE FEBRERO DE 2014</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil que se ejercitó en el presente juicio, en el que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no opuso defensa alguna, al no haber comparecido a juicio.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que la actora [REDACTED] también conocida como [REDACTED] en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva, se ha convertido en propietaria del [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>[REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Sirve de Título de Propiedad a la parte actora esta resolución, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, previa cancelación de la partida [REDACTED] Tomo [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha 2 de Diciembre de 1991.</p> <p>CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta Sentencia, remítase copia certificada por duplicado de la misma, mediante oficio al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para los efectos del resolutivo anterior.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Y al demandado notifíquesele el presente fallo por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el periódico local [REDACTED] en acatamiento al artículo 625 del Código Procesal Civil.</p> <p>A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil, Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Ciudadana Secretaria de Acuerdos, Licenciada MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ, que</p>



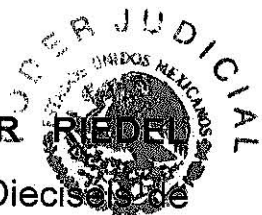
autoriza y da fe.



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>29/08/11</b>
<b>FOJAS</b>	<b>95</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEF</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>27 DE ENERO DE 2014</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>31 DE ENERO DE 2014</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil que se ejercitó en el presente juicio, en el que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no opuso defensa alguna, al no haber comparecido a juicio.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que la parte actora [REDACTED] en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva, se ha convertido en propietario del [REDACTED], con clave catastral [REDACTED] con superficie de [REDACTED] metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>[REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Sirve de Título de Propiedad a la parte actora esta resolución, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, previa cancelación parcial de la partida [REDACTED] tomo [REDACTED] sección [REDACTED] de fecha 25 de Marzo de 1974.</p> <p>CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta Sentencia, remítase copia certificada por duplicado de la misma, mediante oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para los efectos del resolutive anterior.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Y al demandado notifíquesele el presente fallo por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el periódico local [REDACTED] en acatamiento al artículo 625 del Código Procesal Civil.</p> <p>A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ, que autoriza y da fe.</p>

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Materia Civil

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>14/08/12</b>
<b>FOJAS</b>	<b>125</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEF</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>20 DE ENERO DE 2014</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>29 DE ENERO DE 2014</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil que se ejercitó en el presente juicio, en el que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no opuso defensa alguna, al no haber comparecido a juicio.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que el actor [REDACTED] en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva, se ha convertido en propietario del [REDACTED] con clave catastral [REDACTED] y con una superficie de [REDACTED] con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>[REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Sirve de Título de Propiedad a la parte actora esta resolución, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, previa cancelación de la partida [REDACTED] sección [REDACTED] de fecha 29 de Abril de 1996.</p> <p>CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta Sentencia, remítase copia certificada por duplicado de la misma, mediante oficio al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para los efectos del resolutive anterior.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, Y a la parte demandada notifíquesele el presente fallo por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el periódico local [REDACTED] en acatamiento al artículo 625 del Código Procesal Civil.</p> <p>A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Juez Tercero de lo Civil, Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ, que autoriza y da fe.</p>



Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día Dieciséis de Junio del año dos mil catorce, de común acuerdo con el C. Juez Tercero de lo Civil **C. Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes Diecisiete de Junio los corrientes.



**SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

Siendo las ocho horas del día martes Diecisiete de Junio de dos mil catorce, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

**C. JUEZ**

**LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. TANIA MARISSA PARRA ENCINAS. Presente.**  
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos y Proyectista.

**LIC. REBECA YAÑEZ DURAN. Presente**  
En funciones de Proyectista.

**LIC. MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ. Presente.**  
En Funciones de Segunda Secretaria de Acuerdos.

**LIC. MARIA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ. Presente.**  
En Funciones de Tercera Secretaria de Acuerdos.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ SÁNCHEZ. Presente.**  
Auxiliar en Primer Secretaria.

**LIC. JORGE CANALES RAMÍREZ. Presente.**  
**Adscrito a la Primer Secretaria.**

**LIC. GERARDO FRAYRE DE LA O. Presente.**  
**Adscrito a la Segunda Secretaria.**

**LIC. EDUARDO MAGAÑA BECERRA. Presente.**  
**Adscrito a la Tercera Secretaria**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO. Presente**  
**Auxiliar Administrativo, (Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado).**
- 2.- JOSÉ JOB FLORES PALOMARES. Presente**  
**Auxiliar Administrativo. (Secretario Mecnógrafo Adscrito a Oficialia de Partes).**
- 3.- JESUS IVAN HERMOSILLO VÉLEZ. Presente**  
**Auxiliar Administrativo. (Secretario Mecnógrafo Adscrito a Segunda Secretaria).**
- 4.- NANCY CRISTINA OSORIO FLORES. Presente**  
**Auxiliar Administrativo. (Adscrita a proyección).**
- 5.- CARMEN ZARAGOZA MORALES. Presente**  
**Oficial Administrativo. (Adscrita a Oficialía de Partes)**
- 6.- EUNICE CASTRO FLORES. Presente**  
**Oficial Administrativo. (Adscrita a oficialía y costura)**
- 7.- MARTHA BEATRIZ LÓPEZ DUARTE. Presente**  
**Auxiliar Administrativo. (Adscrita a oficialía entrega de expedientes con promociones a Secretarias)**
- 8.- JAVIER ANTONIO OCAMPO VALLE. Presente**  
**Auxiliar Administrativo. (Adscrito a Primera Secretaria)**
- 09.- MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ. Presente**  
**Auxiliar Administrativo. (Adscrita a Tercera Secretaria)**
- 10.- MARÍA DE JESUS MORA FIGUEROA. Presente**  
**Auxiliar Administrativo. (Adscrita oficialía de partes, recepción de promociones)**
- 11.- JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ. Presente**  
**Auxiliar Administrativo. (Comisario-adscrito a oficialía-copias).**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**SECRETARIAS DE ACUERDOS:**



**SECRETARIA: PROYECTISTA**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

A cargo de la LICENCIADA REBECA YÁÑEZ DURÁN, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

**PRIMER SECRETARIA:**

A cargo de la LICENCIADA TANIA MARISSA PARRA ENCINAS, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>230</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>094</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>136</b>

Las 136 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>NO SE EMPLAZÓ</b>	<b>49</b>
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA</b>	<b>22</b>
<b>A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA</b>	<b>16</b>
<b>NO FUE PREPARADA</b>	<b>10</b>
<b>DOMICILIO INEXACTO</b>	<b>12</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>07</b>
<b>NO OBRA TESTAMENTO</b>	<b>03</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>03</b>
<b>NO LLEGÓ EXHORTO</b>	<b>03</b>
<b>SE CITO SENTENCIA</b>	<b>02</b>
<b>NO SE FIJÓ LITIS</b>	<b>02</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA</b>	<b>02</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA</b>	<b>01</b>
<b>INMUEBLE DESOCUPADO</b>	<b>01</b>
<b>INCOMPETENCIA</b>	<b>01</b>
<b>RECURSO DE REVISIÓN POR NO ADMISIÓN DE PRUEBAS</b>	<b>01</b>
<b>ALLANAMIENTO</b>	<b>01</b>



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **19 de agosto del año dos mil catorce** relativa al Expediente número [REDACTED] Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para lectura de testamento.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>196</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Especial Hipotecario</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>07/08/12</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>23 de mayo de 2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se hace efectivo apercibimiento decretado a la Codemandada por auto de fecha 19 de febrero de 2014, por lo que se declara desierta pericial ofrecida por falta de interés. Se señala fecha para continuación audiencia de desahogo de pruebas.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>51</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Sumario de arrendamiento</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>21/10/13</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>23 de abril de 2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se autoriza expedición copias certificadas solicitadas, previo pago de los derechos correspondientes.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>		
<b>FOJAS</b>	203	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
<b>JUICIO</b>	Sumario civil	VISITADURIA
<b>ACTOR</b>		Materia Civil
<b>DEMANDADO</b>		
<b>INICIO</b>	23/08/12	
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	25 de abril de 2014.	
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Constancia Secretario Actuario. Imposibilidad de celebrar audiencia programada en autos por incomparecencia de las partes.	

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	204
<b>JUICIO</b>	Sumario civil
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	06/12/13
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	06/06/14
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Sentencia definitiva.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	77
<b>JUICIO</b>	Sumario de arrendamiento
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	15/04/13
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	05/06/2014
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Por perdido el derecho de la pasiva procesal en relación a la vista ordenada por auto de fecha 14 de mayo de 2014. Se señala fecha para que tenga verificativo audiencia de conciliación, pruebas y alegatos.

## SEGUNDA SECRETARIA

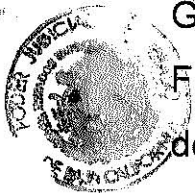
Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>239</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>091</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>148</b>

Las **148** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO COMPARECIERON LAS PARTES</b>	73
<b>NO DILIGENCIARON EXHORTO</b>	03
<b>NO EXHIBIERON EDICTOS</b>	12
<b>CELEBRARON CONVENIO</b>	03
<b>INMUEBKE ABANDONADO</b>	03
<b>SE SOLICITA HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES</b>	09
<b>DOMICILIO INEXACTO</b>	03
<b>NADIE RESPONDIÓ LLAMADO ACTUARIO</b>	09
<b>SE DESISTE DE LA PRUEBA</b>	08
<b>SOLICITUD DE PARTE</b>	10
<b>NUEVA FECHA SOLICITADA</b>	02
<b>FALTA DESAHOGO PERICIAL</b>	02
<b>PRESENTAN CONTESTACIÓN DEMANDA</b>	02
<b>NO VIVE DEMANDADO EN DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS</b>	06
<b>OTROS/ACUSA REBELDIA SE CITA DEF./RECUSACIÓN CON CAUSA/INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA EN TRÁMITE</b>	03

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **12 de AGOSTO** del año **dos mil catorce** relativa al Expediente número [REDACTED] Juicio Sumario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para desahogo de audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	325
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	05/03/04
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	12/06/14
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	DILIGENCIA DE LANZAMIENTO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	107
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	20/05/13
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	22 DE ABRIL DE 2014
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	OFRECE PRUEBAS DE MANERA EXTEMPORANEA DE CUYA ADMISIÓN SE ACORDARÁ EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	93
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	21 DE ABRIL DE 2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	06/06/14
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ABOGADOS PROCURADORES DE LA PARTE DEMANDADA RENUNCIAN A SU ENCARGO, SE LES PREVIENE QUE DEBERÁN DE CONTINUAR EN EL MISMO HASTA QUE HAYAN SIDO SUSTITUIDOS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>63</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO TESTAMENTARIO</b>
<b>A BIENES DE</b>	
<b>DENUNCIANTE</b>	
<b>INICIO</b>	<b>06/11/13</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>06/06/14</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE DECLARA FIRME SENTENCIA DE ADJUDICACIÓN</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>135</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	<b>30/01/14</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>11 DE JUNIO DE 2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>FORMULA ALEGATOS PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PROCURADOR.</b>

### TERCERA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA MARIA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>252</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>097</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>155</b>

Ahora bien, las **155** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:



JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	59
SE CANCELA AUDIENCIA	23
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	11
DOMICILIO CERRADO	20
DOMICILIO ABANDONADO	10
DOMICILIO INEXACTO	05
NO SE HA LIBRADO EXHORTO PARA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO	03
NO HA TRANSCURRIDO TÉRMINO PARA CONTESTAR	03
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	03
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	02
INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	04
CELEBRARON CONVENIO	03
CONTESTARON DEMANDA Y SE SUSTITUYE FECHA	05
NO SE HA LIBRADO CARTA ROGATORIA	02
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN	01
OTORGAMIENTO DE VOTO POR ESCRITO (JUNTA HEREDEROS)	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **03 de SEPTIEMBRE del año dos mil catorce** relativa al Expediente número [REDACTED] Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para desahogo de testimoniales.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>43</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo mercantil</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	<b>05/02/14</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>26 de mayo de 2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se le tiene al Endosatario en Procuración de la Actora desahogando vista ordenada por auto de fecha trece de mayo de 2014. Se ordena preparación de las pruebas confesional y se señala fecha para su desahogo, así como declaraciones de parte y testimoniales señalándose fecha diversa para tales eventos.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>27</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	<b>06/11/13</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>22 de mayo de 2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Secretario Actuario notifica a la actora contenido de auto de fecha siete de mayo de 2014, citándolo para que comparezca en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno audiencia conciliatoria

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>114</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario civil</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	<b>13/05/14</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>11 DE JUNIO DE 2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACTORA EXHIBE PLANOS DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA, SIN EMBARGO NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD TODA VEZ QUE LA PASIVA PROCESAL YA FUE EMPLAZADA.





JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]	VISITADURIA Materia Civil
<b>FOJAS</b>	236	
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO HIPOTECARIO</b>	
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]	
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]	
<b>INICIO</b>	07/05/14	
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	12 de junio de 2014	
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	NO HA LUGAR ACORDAR REBELDÍA DE LA PASIVA PROCESAL SOLICITADA POR LA ACTORA TODA VEZ QUE LA DEMANDADA CONTESTO EN TIEMPO Y FORMA.	

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	40
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	27/08/13
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	19 DE MAYO DE 2014
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE LE DECLARA PERDIDO EL DERECHO A LA ACTIVA PROCESAL QUE DEJÓ DE EJERCITAR EN RELACIÓN A VISTA ORDENADA POR AUTO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014. SE ADMITEN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, SE ORDENA SU PREPARACIÓN, POR DESAHOGADAS AQUELLAS QUE NO REQUIERAN DE EVENTO ESPECIAL, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS PARA TAL EFECTO.

## SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado **JORGE CANALES RAMÍREZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>275</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>233</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>039</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>003</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>08</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>19</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>12</b>

### **SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR** **RECIBIDOS HASTA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014**

**NOTA:** EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE ACUERDOS A LA CUAL ESTOY ADSCRITO (PRIMERA SECRETARIA) TIENE EL CRITERIO DE QUE CUANDO EL DOMICILIO PARTICULAR O PROCESAL ESTA CERRADO, O BIEN EL DEMANDADO O LA PERSONA A LA CUAL SE BUSCA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, O EL DOMICILIO ES INEXACTO, DICHS EXPEDIENTES LOS RECIBE LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y LOS DESCARGA COMO SIN DILINGENCIAR, LOS EXPEDIENTES QUE QUEDO PENDIENTE DE NOTIFICAR UN PERITO, TESTIGO O ALGUNA DE LAS PARTES POR ESTAR CERRADOS O NO VIVIR EN EL DOMICILIO LOS DESCARGA COMO PARCIALMENTE DILIGENCIADOS, ACLARANDO QUE DE LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS EL SUSCRITO ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS Y SE LEVANTA LA ACTA CORRESPONDIENTE.



JUEZADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

2) A cargo del Licenciado GERARDO FRAYRE DE LA O., a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la siguiente manera siguiente:



<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>368</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>237</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR</b>	<b>122</b>
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>009</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>13/JUNIO/2014 Emplazamiento</b>

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>12</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>67</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>43</b>

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR  
RECIBIDOS HASTA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014.**

NOTA.- EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE ACUERDOS A LA CUAL ESTOY ADSCRITO (SEGUNDA SECRETARIA), TIENE EL CRITERIO DE QUE CUANDO EL DOMICILIO PARTICULAR O PROCESAL ESTA CERRADO, O BIEN EL DEMANDADO O LA PERSONA A LA CUAL SE BUSCA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, O EL DOMICILIO ES INEXACTO, DICHOS EXPEDIENTES LOS RECIBE LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y LOS DESCARGA COMO SIN DILIGENCIAR, ACLARANDO QUE DE LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS EL SUSCRITO ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS Y SE LEVANTA EL ACTA CORRESPONDIENTE.

3) A cargo del Licenciado **EDUARDO MAGAÑA BECERRA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>433</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>006</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>243</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>148</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>036</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>13/JUNIO/2014 EMPLAZAMIENTO</b>

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>18</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>92</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>38</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		13/JUNIO/2014	EMPLAZAMIENTO		X
2.		13/JUNIO/2014	EMPLAZAMIENTO		X
3.		13/JUNIO/2014	NOT. PARTES		X
4.		13/JUNIO/2014	NOT. PARTES		X
5.		13/JUNIO/2014	EMPLAZAMIENTO		X
6.		13/JUNIO/2014	NOT. PARTES		X

**NOTA:** EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE ACUERDOS A LA CUAL ESTOY ADSCRITO (TERCERA SECRETARIA) TIENE EL CRITERIO DE QUE CUANDO EL DOMICILIO PARTICULAR O PROCESAL ESTA CERRADO, O BIEN EL DEMANDADO O LA PERSONA A LA CUAL SE BUSCA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, O EL DOMICILIO ES INEXACTO, DICHS EXPEDIENTES LOS RECIBE LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y LOS DESCARGA COMO SIN DILIGENCIAR, LOS EXPEDIENTES QUE QUEDAN PENDIENTE DE NOTIFICAR UN PERITO, TESTIGO O ALGUNA DE LAS PARTES POR ESTAR CERRADOS O NO VIVIR EN EL DOMICILIO LOS DESCARGA COMO PARCIALMENTE DILIGENCIADOS, ACLARANDO QUE DE LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS EL SUSCRITO ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS Y SE LEVANTA LA ACTA CORRESPONDIENTE.



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de la Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



### OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **JOSÉ JOB FLORES PALOMARES, CARMEN ZARAGOZA MORALES, EUNICE CASTRO FLORES, MARTHA BEATRIZ LÓPEZ DUARTE y MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JUAN JAVIER BECERRA DIAZ** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

<b>CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</b>
--

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.



- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia del personal adscrito al juzgado en revisión, en los dos días en que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### **CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Estoy de acuerdo con la presente acta, agregando que me encuentro en la mejor disposición para cuando se considere necesario se practiquen las visitas conducentes al Juzgado de mi adscripción, a fin de verificar que las labores se desempeñan de manera normal, con apego a los términos y condiciones que marca la ley.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día Diecisiete de Junio de dos mil catorce, levantándose la presente acta por quintuplicado para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y el C. Juez del



Juzgado, el C. Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAINO en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.

**LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO**  
Juez Tercero de lo Civil del Partido  
Judicial de Tijuana, Baja California.

**LIC. TANIA MARISSA PARRA ENCINAS**  
Primer Secretario de Acuerdos  
En funciones de Proyectista.

**LIC. REBECA YAÑEZ DURÁN**  
En funciones de Proyectista

**LIC. MIRIAM SANCHEZ VAZQUEZ**  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

**LIC. MARIA ANTONIETA MURILLO GOMEZ**  
Tercer Secretario de Acuerdos.



EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 88/14 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 2014, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 36 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

